



## **MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS.**

***Son los ajustes a los planos y cuadros de áreas de las urbanizaciones aprobadas y ejecutadas, CUYA LICENCIA ESTÉ VENCIDA. Esta actuación no conlleva nuevas autorizaciones para ejecutar obras, y solo implica la actualización de la información contenida en los planos urbanísticos, en concordancia con lo ejecutado.***

***Habrá lugar a la modificación de los planos urbanísticos EN SOLO CINCO EVENTOS, Revisar el Decreto 1203 de 2017 art, 12, que modifica el Decreto 1077 de 2015, 2.2.6.1.3.1 Otras actuaciones.***

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2. El formulario único para la solicitud de licencias adoptado mediante resolución 0463 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya debidamente diligenciado por el solicitante. NOTA: Escribir en el numeral 1.2 la actuación que requiere de trámite.
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder o autorización debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actué por medio de apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgué, Si otorga poder es necesario de que en él se estipule a que causales lo faculta, discriminándolas tales como, notificación de acta de observaciones, radicación de documentos, planos y demás solicitudes emitidas en el acta de observaciones y correcciones, notificación de la Resolución que otorgue la licencia, que desista o que niegue el proyecto, facultad para retirar los documentos que reposan en el expediente una vez se desista y tiene un (1) mes para hacerlo y la facultad para renunciar a términos de notificación de ejecutoria.
5. Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia y vigencia, copia del documento de identidad.
6. Aportar copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación y los planos que hacen parte de las mismas, junto con los planos que contengan la nueva propuesta de modificación de plano urbanístico.
7. Planos que contengan la nueva propuesta de modificación de plano urbanístico. En caso de ser viable la expedición de la licencia y una vez corregido lo pertinente que le aplique deberá proporcionar dos (2) copias en medio impreso y digital de los planos y estudios.

